

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2023 fue la suma de \$37.200.397.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Materiales y suministros por valor de \$2.338.634, de los rubros: *Papel periódico, Papeles n.c.p., Artículos de caucho n.c.p. para escritorio, Muebles metálicos n.c.p. para oficina y Artículos de aluminio n.c.p.* a los rubros Cajas de cartón acanalado y Cajas plegadizas y estuches de cartón, toda vez que, debido al incremento en las transferencias documentales de la entidad, se requiere adicionar el contrato suscrito en la presente vigencia para la adquisición de cajas y carpetas para el archivo de documentos del DADEP. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud radicada con el No. 20234050024273 del 8 de junio de 2023.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de los cuales “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Materiales y suministros por valor de \$2.338.634, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.338.634), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	2.338.634
O21	Funcionamiento	2.338.634
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.338.634
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.338.634
O2120201	Materiales y suministros	2.338.634
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.261.340
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	898.524
O2120201003023212101	Papel periódico	528.274
O2120201003023212899	Papeles n.c.p.	370.250
O212020100306	Productos de caucho y plástico	932.271
O2120201003063627098	Artículos de caucho n.c.p. para escritorio	932.271
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	430.545
O2120201003083812199	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	430.545
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	77.294
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	77.294
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	77.294
TOTAL CONTRACRÉDITO		2.338.634

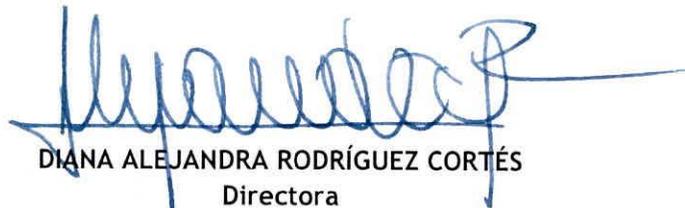
CRÉDITO		
O2	Gastos	2.338.634
O21	Funcionamiento	2.338.634
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.338.634
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.338.634
O2120201	Materiales y suministros	2.338.634
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.338.634
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	2.338.634
O2120201003023215302	Cajas de cartón acanalado	1.378.334
O2120201003023215304	Cajas plegadizas y estuches de cartón	960.300
TOTAL CRÉDITO		2.338.634

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

15 JUN 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
 Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializado Recursos Físicos SGC
 Aprobó: Carlos Alfonso Quintero Mena - Subdirector de Gestión Corporativa (E)
 Fecha: Junio 2023
 Código de archivo: 400170